

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2019-00661

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la parte actora¹, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 597-1 del Código General del Proceso, el Despacho RESUELVE:

ORDENAR la cancelación del embargo decretado sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50S-40503851. Ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá para que acate la medida.

Por Secretaría remítase la comunicación al correo electrónico de dicho ente, precisando que la respuesta deberá enviarse al correo institucional ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No.61
fijado el 17 de MAYO de 2023 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

¹ Archivos 26, 28, 30 y 49

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41c130d7765a64d59e149bcbc54d8ce6b4f3c91826f82fc22268a247f623a7ce**

Documento generado en 16/05/2023 04:05:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>